

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXVI	<i>Salta, 11 de febrero de 1994</i>	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUO A PAGAR CUENTA Nº 21
APARECE LOS DIAS HABLES				TARIFA REDUCIDA
EDICION DE 18 PAGINAS				CONCESIÓN Nº 3/18
Nº 14.360	ROBERTO AUGUSTO ULLOA GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 295758		
Tirada de 400 ejemplares	Dr. ALFREDO GUSTAVO PUIG MINISTRO DE GOBIERNO	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono Nº 214780 4400 - SALTA		
*** HORARIO	Dr. TEODORO ALEJANDRO BECKER LASTRA SECRETARIO DE GOBIERNO	*** SERGIO ANTONIO RODRIGUEZ DIRECTOR GENERAL		
Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.00 a 12.30				
<p><i>Artículo 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.</i></p> <p><i>Art. 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).</i></p>				

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º - PUBLICATIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar la edición requerida.

T A R I F A S

DISPOSICION N° 1

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera)	\$ 6,50	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales	\$ 12,50	\$ 0,10
• Avisos Comerciales	\$ 21,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales	\$ 17,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos	\$ 21,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales	\$ 8,50	\$ 0,10
• Remates Inmuebles y Automotores	\$ 17,00	\$ 0,10
• Remates Varios	\$ 10,50	\$ 0,10
• Posesión Veintefial	\$ 21,00	\$ 0,10
• Sucesorios	\$ 8,50	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 62,50	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	\$ 104,00	
• Más un adicional en concepto de prueba	\$ 13,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual	\$ 83,50	
• Semestral	\$ 52,00	
• Trimestral	\$ 42,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes	\$ 0,80	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año	\$ 1,20	
• Atrasado más de 1 año	\$ 2,50	
• Separata	\$ 3,00	
IV - FOTOCOPIAS		
	Resolución M.G. N° 191/92	
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20	

NOTA: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETO	Pág.
M. Ec. N° 164 del 28/01/94 - Rectifica Dcto. N° 1.459/93.....	436
DECRETOS SINTETIZADOS	
M. Ec. N° 153 del 28/01/94 - Traslado y designación de profesional A.G.A.S.	437
M. Ec. N° 154 del 28/01/94 - Reconoce diferencia de haberes.....	437
M. Ec. N° 156 del 28/01/94 - Declara suspendida relación laboral de personal.....	437
M. Ec. N° 158 del 28/01/94 - Reconoce diferencia de haberes.....	437
M. Ec. N° 159 del 28/01/94 - Asignación interina de funciones.	438
M. Ec. N° 160 del 28/01/94 - Asignación interina de funciones.	438
M. Ec. N° 161 del 28/01/94 - Asignación interina de funciones.	438
M. Ec. N° 162 del 28/01/94 - Asignación interina de funciones.	438
M. Ec. N° 163 del 28/01/94 - Reconoce gastos por accidente de trabajo.	439
M. Ec. N° 165 del 28/01/94 - Asignación interina de funciones.	439
M. Ec. N° 166 del 28/01/94 - Asignación interina de funciones.	439
M. Ec. N° 167 del 28/01/94 - Reconoce diferencia de categoría.	439
M. Ec. N° 169 del 28/01/94 - Rechaza recurso de alzada.	440
M. Ec. N° 170 del 28/01/94 - Reconoce diferencia de haberes.....	440
M. Ec. N° 171 del 28/01/94 - Asignación interina de funciones.	440
S.G.G. N° 201 del 04/02/94 - Contratación directa.....	440
LICITACION PUBLICA	
N° 95.158 - I.P.D.U. y V. N° 2/94.....	440
LICITACIONES PRIVADAS	
N° 95.174 - Administración Parque Nac. El Rey - N° 1/94.....	441
N° 95.173 - Administración Parque Nac. Baritú - N° 2/94.....	441

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

N° 95.160 - Vega, Dolores - Expte. N° B-46.881/93.....	441
N° 95.159 - Felisa Valdiviezo y otros - Expte. N° B-38.716/93.....	441
N° 95.155 - Poncini, Francisco Eriberto - Expte. N° B-46.619/93.....	441
N° 95.150 - Cruz, Contrera Nelly - Salvatierra, Raúl Roberto - Expte. N° B-42.154/93.....	441
N° 95.148 - Llanes, José Doroteo - Expte. N° 2B-46.162/93.....	441
N° 95.145 - Orosco, María Ester - Expte. N° 1B-45.223/93.....	442
N° 95.143 - Amaya, Aniceto - Expte. N° 6.686/91.....	442
N° 95.141 - Suárez, Fernando Luis Pedro - Expte. N° B-45.923/93.....	442
N° 95.139 - Daccordi, Francisco Paulo - Expte. N° B-45.961/93.....	442

REMATES JUDICIALES

N° 95.183 - Por: Julio C. Tejada, Juicio: Expte. N° B-47.222/93.....	442
N° 95.180 - Por: Julio C. Tejada, Juicio: Expte. N° 2.016/88.....	442
N° 95.179 - Por: Julio C. Tejada, Juicio: Expte. N° 1B-35.693/93.....	443
N° 95.178 - Por: Julio C. Tejada, Juicio: Expte. N° 1B-40.985/93.....	443
N° 95.177 - Por: Julio C. Tejada, Juicio: Expte. N° B-28.468/92.....	443
N° 95.176 - Por: Julio C. Tejada, Juicio: Expte. N° A-06.276/93.....	443
N° 95.167 - Por: Jorge Luis Tórriz, Juicio: Expte. N° A-02.530/92.....	443
N° 95.166 - Por: Jorge Luis Tórriz, Juicio: Expte. N° B-40.207/93.....	444
N° 95.157 - Por: Francisco Solá - Juicio: Expte. N° B-41.815/93.....	444

N° 95.154 - Por: Jorge Luis Tórriz - Juicio: Expte. N° B-19.390/92.....	Pág. 444
N° 95.140 - Por: Julio P. Tejada. Juicio: Expte. N° A-02.225/90.....	445

CONCURSOS PREVENTIVOS

N° 95.169 - Emporio Comercial S.R.L. - Expte. N° B-36.505/93.....	445
N° 95.156 - El Recreo S.A. - Expte. N° A-08.292/80.....	445
N° 95.153 - Aramayo Hermanos S.A. - Expte. N° 34.511/93.....	446

EDICTOS JUDICIALES

N° 95.168 - Aided Yolanda Uruña - Expte. N° 1B-36.270/93.....	446
N° 94.270 - Tórriz, Daniel Gustavo - Expte. N° 2B-33.522/92.....	446
N° 95.161 - Amado Eulogio Colque - Expte. N° 1B-31.665/92.....	446

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

N° 95.170 - CE & CA S.R.L.	447
---------------------------------	-----

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

N° 95.171 - Felipe Marinaro.....	447
----------------------------------	-----

AVISO COMERCIAL

N° 95.165 - Veltin Soc. Resp. Ltda.	448
--	-----

ASAMBLEAS COMERCIALES

N° 95.132 - La Regional S.A., para el día 25/02/94.....	448
N° 95.120 - La Granada S.A., para el día 25/02/94.....	448

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

N° 95.175 - Centro Vecinal B° Intersindical, para el día 27/03/94.....	449
N° 95.172 - Auto Club Salta, para el día 26/02/94.....	449

FE DE ERRATA

N° 95.182 - La Regional S.A. - Compañía de Seguros de las Ediciones N° 14.357 y 14.358 de fechas 08 y 09/02/94.....	450
---	-----

RECAUDACION

N° 95.181 - Del día 10/02/94.....	450
-----------------------------------	-----

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 28 de enero de 1994

DECRETO N° 164

**Ministerio de Economía
Secretaría de Obras y Servicios Públicos**

Expediente C. 37-N° 71.740/92.

VISTO El Decreto N° 1.459/93 por el cual se ratifica la Resolución N° 43/92 de la Dirección General de Obras Sanitarias por la que se aprueban las funciones interinas asignadas al Ing. Freddy R. Kilibarda (Agrupamiento P-7 Clase XX), como Jefe del Departamento Electromecánica, desde el 29 de enero de 1992 y mientras cumpla dichas funciones y se le reconoce la diferencia de haberes emergente entre su Categoría de

revista, Clase XX y la XXII de mayor responsabilidad del Agrupamiento P-7, ambas del Convenio Colectivo de Trabajo N° 57/75, a partir de la fecha antes indicada, dejándose establecido que dicho profesional cumple ambas funciones simultáneamente; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Obras Sanitarias mediante Resolución N° 366/93 rectifica los Artículos 1° y 2° de la Resolución N° 043/92 y solicita la modificación del Decreto N° 1.459/93, en razón de haberse consignado erróneamente la Clase XXI del cargo a subrogar por el Ing. Freddy R. Kilibarda, hecho involuntario que se refleja en la Resolución N° 43/42 de dicho organismo y a su vez en el Decreto N° 1.459/93;

Que a fin de regularizar dicha situación se hace necesario dictar el instrumento administrativo pertinente;

Por ello:

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Rectifícase parcialmente el Decreto N° 1.459/93, a efectos de dejar establecido que la diferencia de haberes reconocida a favor del agente de la Dirección General de Obras Sanitarias, Ing. Freddy R. Kilibarda, D.N.I. N° 18.583.556 por el desempeño provisional de las funciones de Jefe (I) del Departamento Electromecánica lo es entre las Clases XXI y XXII del Agrupamiento P-7 y por el período 29 de enero de 1992 al 31 de marzo de 1993.

Art. 2° - El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Obras y Servicios Públicos.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

GOMEZ DIEZ (I) - R. Guzmán - Van Cauwlaert - J. Guzmán.

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Economía - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Decreto N° 153 - 28/01/94 - Expediente N° 34-161.145/90.

Artículo 1° - Con vigencia al 28 de setiembre de 1990, trasládase al Agrotécnico José Félix Saiquita, L.E. N° 7.264.293, personal dependiente del Departamento Riego de la Administración General de Aguas de Salta, Categoría 15/1 del Convenio Colectivo de Trabajo N° 36/75, de la Intendencia de Aguas de Orán a la Intendencia de Aguas de Metán en el Cargo de Categoría 17/1 del Convenio Colectivo antes citado, teniendo el mismo carácter de designación.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente durante el período comprendido entre el 28/09/90 y hasta el 31/12/91, se imputará a la partida presupuestaria que apruebe la Legislatura, según lo dispuesto en el Artículo 8° de la Ley N° 6669 y de acuerdo al orden de prelación establecido en el Artículo 9° de la citada Ley, y a partir del 01/01/92 y hasta el 31/03/93 el gasto se imputará a la respectiva partida presupuestaria de la Administración General de Aguas de Salta.

Ministerio de Economía - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Decreto N° 154 - 28/01/94 - Expediente N° 34-161.401/90.

Artículo 1° - Con encuadre en el inciso j) del Artículo 17 del Convenio Colectivo de Trabajo N°

36/75, reconócese a favor del señor Vicente Sebastián Gutiérrez, D.N.I. N° 13.852.164, personal de la Administración General de Aguas de Salta, la diferencia de haberes existentes entre la Categoría 03 de la cual es titular y la categoría 10 de mayor jerarquía, ambas del Convenio Colectivo de Trabajo antes citado, por el desempeño de las funciones de Ayudante Principal Administrativo durante el período comprendido entre el 20 de diciembre de 1989 y hasta el 31 de marzo de 1993, por los motivos expuestos en los Considerandos del presente decreto.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente durante el período comprendido entre el 20/12/89 y hasta el 31/12/91 se imputará a la partida presupuestaria que apruebe la Legislatura, según lo dispuesto en el Artículo 8° de la Ley N° 6669 y de acuerdo al orden de prelación establecido en el Artículo 9° de la citada Ley, y a partir del 01/01/92 y hasta el 31/03/93 el gasto se imputará a la respectiva partida presupuestaria de la Administración General de Aguas de Salta.

Ministerio de Economía - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Decreto N° 156 - 28/01/94 - Exptes. N°s. 28-60.203/91 y 28-56.339/89.

Artículo 1°.- Declárase suspendida la relación laboral del señor Germán Francisco Lavayén, D.N.I. N° 18.230.250, con la Dirección General de Arquitectura de la Provincia, durante el período comprendido entre el 3 de abril de 1989 al 4 de diciembre de 1991, por los motivos expuestos en los Considerandos del presente decreto.

Ministerio de Economía - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Decreto N° 158 - 28/01/94 - Expediente N° 37-66.719/91 y corresponde.

Artículo 1°.- Apruébase la Resolución N° 310/93 de la Dirección General de Obras Sanitarias, por la cual se ratifica la Disposición N° 081/91 que encomienda en carácter provisional al señor Luis Rodolfo Mamani, D.N.I. N° 11.009.975, funciones como Ayudante Técnico Mayor en División Instalaciones Internas, por jubilación ordinaria del titular del cargo, y con encuadre en el Artículo 6° del Convenio Colectivo de Trabajo N° 57/75 se reconoce a favor de dicho agente la diferencia de haberes existentes entre el Agrupamiento A-8- Clase XIII del cual es titular y el agrupamiento A-14- Clase XVII de mayor responsabilidad, por el período comprendido desde el 14 de noviembre de 1991 al 31 de marzo de 1993.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo anterior durante el período comprendido entre el 14/11/91 y hasta el 31/12/91, se imputará a la partida presupuestaria que apruebe la Legislatura, según lo dispuesto en el Artículo 8° de la Ley N° 6669 y de acuerdo al orden de prelación establecido en el Artículo 9° de la citada Ley, y por el

período 01/01/92 al 31/03/93, el gasto se imputará a la respectiva partida presupuestaria de la Dirección General de Obras Sanitarias.

Ministerio de Economía - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Decreto N° 159 - 28/01/94 - Expediente N° 16.228/92 - Cód. 20.

Artículo 1° - Apruébase en todos sus términos la Disposición N° 26/92, emanada de la Dirección General de Transporte, por la cual se asignan las funciones de Inspector de Transporte a la Sra. Sonia Nélica Ceballos de Casalino, a partir del día 20 de julio de 1992.

Art. 2° - Reconócese pecuniariamente la designación interina en el cargo vacante de Inspector de Transporte dependiente del Departamento de Contralor de la Dirección General de Transporte Area Funcional T1 - Función Superior - Función Ejecutiva Nivel III, a favor de la Sra. Sonia Nélica Ceballos de Casalino, D.N.I. N° 16.308.003, Nivel 02, por el período comprendido entre el 20 de julio de 1992 y el 25 de marzo de 1993, con encuadre en el Capítulo II de la Ley N° 6.127.

Art. 3° - En uso de las facultades establecidas en Artículo 4to. del Decreto N° 920/85, descongélese un cargo vacante de Inspector de Transporte-Area Funcional T1 - Función Superior - Función Ejecutiva Nivel III de la Dirección General de Transporte.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, deberá ser imputado con cargo a la Jurisdicción 02 - Unidad de Organización 12 - Dirección General de Transporte - Finalidad 6 - Función 40 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Economía - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Decreto N° 160 - 28/01/94 - Expediente N° 16.229/92 - Cód. 20.

Artículo 1° - Apruébase en todos sus términos la Disposición N° 27/92 emanada de la Dirección General de Transporte, por la cual se asignan las funciones de Supervisor de Transporte Profesional y Privado a la Sra. Lidia del Valle Luna de Soria, a partir del día 20 de julio de 1992.

Art. 2° - Reconócese pecuniariamente la designación interina en el cargo vacante de Supervisor de Transporte Profesional y Privado dependiente del Departamento Cargas y Encomiendas de la Dirección General de Transporte - Area Funcional T1 - Función Superior - Función Ejecutiva Nivel II, a favor de la Sra. Lidia del Valle Luna de Soria, D.N.I. N° 17.131.054, Nivel 04, por el período comprendido entre el 20 de julio de 1992 y el 25 de marzo de 1993, con encuadre en el Capítulo II de la Ley N° 6.127.

Art. 3° - En uso de las facultades establecidas en Artículo 4to. del Decreto N° 920/85, descongélese un cargo vacante de Supervisor de Transporte Profesional

y Privado - Area Funcional T1 - Función Superior - Función Ejecutiva Nivel II de la Dirección General de Transporte.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, deberá ser imputado con cargo a la Jurisdicción 02 - Unidad de Organización 12 - Dirección General de Transporte - Finalidad 6 - Función 40 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Economía - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Decreto N° 161 - 28/01/94 - Expediente N° 16.234/92 Cód. 20.

Artículo 1° - Apruébase en todos sus términos la Disposición N° 32/92 emanada de la Dirección General de Transporte, por la cual se asignan las funciones de Inspector de Transporte a la Sra. Alicia del Valle Rojas de Gervino, a partir del día 20 de julio de 1992.

Art. 2° - Reconócese pecuniariamente la designación interina en el cargo vacante de Inspector de Transporte dependiente del Departamento Contralor de la Dirección General de Transporte, Area Funcional T1 - Función Superior - Función Ejecutiva Nivel III, a favor de la Sra. Alicia del Valle Rojas de Gervino, D.N.I. N° 05.860.466, Nivel 07, por el período comprendido entre el 20 de julio de 1992 y el 25 de marzo de 1993, con encuadre en el Capítulo II de la Ley N° 6.127.

Art. 3° - En uso de las facultades establecidas en Artículo 4° del Decreto N° 920/85, descongélese un cargo vacante de Inspector de Transporte - Area Funcional T1 - Función Superior - Función Ejecutiva Nivel III de la Dirección General de Transporte.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, deberá ser imputado con cargo a la Jurisdicción 02 - Unidad de Organización 12 - Dirección General de Transporte - Finalidad 6 - Función 40 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Economía - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Decreto N° 162 - 28/01/94 - Expediente N° 16.238/92 Cód. 20.

Artículo 1° - Apruébase en todos sus términos la Disposición N° 36/92 emanada de la Dirección General de Transporte, por la cual se asignan las funciones de Inspector de Transporte a la Sra. Adriana Zuccaro de Arias, a partir del día 20 de julio de 1992.

Art. 2° - Reconócese pecuniariamente la designación interina en el cargo vacante de Inspector de Transporte dependiente del Departamento Contralor de la Dirección General de Transporte - Area Funcional T1 - Función Superior - Función Ejecutiva Nivel III, a favor de la Sra. Adriana Zuccaro de Arias, D.N.I. N° 13.701.281, Nivel 04, por el período comprendido entre el 20 de julio de 1992 y el 25 de marzo de 1993, con encuadre en el Capítulo II de la Ley N° 6.127.

Art. 3° - En uso de las facultades establecidas en Artículo 4to. del Decreto N° 920/85, descongélese un cargo vacante de Inspector de Transporte - Area Funcional T1 - Función Superior - Función Ejecutiva Nivel III - de la Dirección General de Transporte.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, deberá ser imputado con cargo a la Jurisdicción 02 - Unidad de Organización 12 - Dirección General de Transporte - Finalidad 6 - Función 40 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Economía - Secretaría de Hacienda y Finanzas - Decreto N° 163 - 28/01/94 - Expte. N° 22-171.343/92 y Cde.

Artículo 1° - Reconócese a favor de la señora Gladys Morcos de Alderete, agente de la Dirección General de Rentas, las sumas de \$ 230,51.- (pesos doscientos treinta y cinco con 51/100) más los intereses que ascienden a \$ 19,25.- (pesos diecinueve con 25/100) haciendo un total de \$ 249,76.- (pesos doscientos cuarenta y nueve con 76/100) en concepto de gastos asistenciales y farmacéuticos, con motivo del accidente de trabajo sufrido por la causante el día 3/11/92.

Art. 2° - Por Contaduría General de la Provincia, líquidese y por su Tesorería General páguese a la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía el importe de \$ 249,76.- (pesos doscientos cuarenta y nueve con 76/100), por el concepto expresado precedentemente con cargo de oportuna rendición de cuentas, y con imputación a Jurisdicción 02 - Unidad de Organización 05 - Finalidad 1 - Función 01 - Sector 1 - Sección 4 - Principal 1 - Personal del Ejercicio vigente.

Ministerio de Economía - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Decreto N° 165 - 28/01/94 - Expediente N° 16.225/92 - Cód. 20.

Artículo 1° - Dejar sin efecto a partir de día 20 de julio de 1992, la asignación interina al cargo de Inspector de Transporte del Departamento Contralor - Area Funcional T1 - Función Superior - Función Ejecutiva Nivel III al Sr. Raúl Alberto Bordón, DNI N° 11.539.374, dispuesta por Resolución Conjunta N° 143/91 Ministerio de Economía y N° 765/91 Ministerio de Educación.

Art. 2° - Ratifícase la Disposición N° 23/92 producida por la Dirección General de Transporte, a través de la cual se asigna interinamente en el cargo de Inspector Técnico Mecánico del Departamento Contralor, Area Funcional T1 - Función Superior - Función Ejecutiva Nivel III, al Sr. Raúl Alberto Bordón, D.N.I. N° 11.539.374, Nivel 12, desde el 20 de julio de 1992 y hasta el 25 de marzo de 1993, con retención del Nivel del cual es titular.

Art. 3° - Déjase establecido que al Sr. Raúl Alberto Bordón, por la asignación interina en el cargo citado

precedentemente, no le corresponde reconocimiento pecuniario retroactivo alguno por tratarse de un cambio de funciones en cargo de igual nivel jerárquico.

Art. 4° - Con encuadre en el Artículo 4to. del Decreto N° 920/85, descongélese un cargo vacante de Inspector Técnico Mecánico, Area Funcional T1 - Función Superior - Función Ejecutiva Nivel III de la Dirección General de Transporte

Ministerio de Economía - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Decreto N° 166 - 28/01/94 - Expte. N° 16.230/92 - Cód. 20.

Artículo 1° - Apruébase en todos sus términos la Disposición N° 28/92 emanada de la Dirección General de Transporte, por la cual se asignan las funciones de Inspector Técnico-Mecánico al señor David Jara Aguayo, a partir del día 20 de julio de 1992.

Art. 2° - Reconócese pecuniariamente la designación interina en el cargo vacante de Inspector Técnico-Mecánico dependiente del Departamento Contralor de la Dirección General de Transporte - Area Funcional T1 - Función Superior - Función Ejecutiva Nivel III, a favor del Sr. David Jara Aguayo, D.N.I. N° 18.725.384, Nivel 07, por el periodo comprendido entre el 20 de julio de 1992 y el 25 de marzo de 1993, con encuadre en el Capítulo II de la Ley N° 6.127.

Art. 3° - Como consecuencia de lo dispuesto por el artículo anterior déjase sin efecto, con igual vigencia, el interinato que venía desempeñando en el cargo de Inspector de Transporte, Area Funcional T1 - Función Superior - Función Ejecutiva Nivel III otorgado por resolución Conjunta N° 143/91 Ministerio de Economía y N° 765/91 Ministerio de Educación.

Art. 4° - Déjase establecido que al señor David Jara Aguayo, por la asignación interina en el cargo citado en artículo 2do., no le corresponde reconocimiento pecuniario retroactivo alguno por tratarse de un cambio de funciones en cargo de igual nivel jerárquico.

Art. 5° - En uso de las facultades establecidas por el Artículo 4° del Decreto N° 920/85, descongélese un cargo vacante de Inspector Técnico-Mecánico - Area Funcional T1 - Función Superior - Función Ejecutiva Nivel III de la Dirección General de Transporte.

Ministerio de Economía - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Decreto N° 167 - 28/01/94 - Expte. N° 34-168.030/92.

Artículo 1° - Ratifícase la Resolución N° 278/92 de la Administración General de Aguas de Salta, por la cual se da por autorizado el Reemplazo Provisional del Ing. Marcelo Rodolfo Igarzábal, D.N.I. N° 11.943.672 - Jefe División Ejecución Obras por Administración - Categoría 17/1 del Convenio Colectivo de Trabajo N° 36/75, en las funciones de Jefe Interino del Departamento de Obras de la Administración General de Aguas de Salta, reconociéndole la diferencia de

haber emergentes de la Categoría 17/1 a la 18/4, por el período comprendido entre 19/2 y el 28/2/92, con encuadre en los Artículos 17 y 18 del C.C.T. N° 36/75.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria respectiva de la Administración General de Aguas de Salta.

Ministerio de Economía - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Decreto N° 169 - 28/01/94 - Expte. C. 11 - N° 40.912/93.

Artículo 1° - Recházase por improcedente el Recurso de Alzada interpuesto por la Sra. Sonia Patricia Aguilar, D.N.I. N° 14.489.510, en contra de la Resolución N° 133/93 de la Dirección Provincial de Energía por los motivos expuestos en los considerandos del presente decreto.

Ministerio de Economía - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Decreto N° 170 - 28/01/94 - Expte. C. 34-171.911/93.

Artículo 1° - Ratificase la Resolución N° 410/93 dictada por la Administración General de Aguas de Salta por la cual se autoriza el reemplazo provisional del señor José Nolasco López, L.E. N° 5.409.138, Jefe Sección Mantenimiento, Categoría 15/1, en funciones de Jefe División Equipos Pesados, Categoría 16/1 dependiente del Departamento Talleres Generales e Hidromecánica, por el período 7/9/92 al 6/10/92 y se le reconoce la diferencia de haberes emergentes entre la Categoría 15/1 de la cual es titular y la 16/1 de mayor responsabilidad, ambas del C.C.T. N° 36/75, por el período antes indicado en virtud a que el titular del cargo se encontraba usufructuando su licencia anual reglamentaria.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a la partida presupuestaria respectiva de la Administración General de Aguas de Salta.

Ministerio de Economía - Secretaría de Hacienda y Finanzas - Decreto N° 171 - 28/01/94 - Expte. N° 175.274/93 - Cód. 22.

Artículo 1° - Apruébase en todos sus términos la Resolución Interna N° 027/93 emanada de la Dirección General de Rentas.

Art. 2° - Déjase sin efecto la asignación de Función Ejecutiva Nivel III inherente al cargo de Inspector Fiscal de la Dirección General de Rentas, a favor del señor Rosario Alejandro Rojas, D.N.I. N° 13.034.162, otorgada por Resolución N° 107/91 del Ministerio de Economía, por el período 01/07/92 al 31/08/92.

Art. 3° - Designase interinamente en el cargo de Inspector Fiscal del Departamento Fiscalización Externa de la Dirección General de Rentas, Area Fun-

cional T1 - Función Superior - Función Ejecutiva Nivel III, al Sr. Rosario Alejandro Rojas, D.N.I. N° 13.034.162, Nivel 10, a partir del día 01 de setiembre de 1992 y hasta 25 de marzo de 1993, con retención del Nivel del cual es titular.

Art. 4° - Conforme lo dispuesto en el Artículo 4to. del Decreto N° 920/85, descongélese un cargo vacante de Inspector Fiscal dependiente del Departamento Fiscalización Externa, Area Funcional T1 - Función Superior - Función Ejecutiva Nivel III de la Dirección General de Rentas.

Art. 5° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, deberá ser imputado con cargo a la Jurisdicción 02 - Unidad de Organización 06 - Dirección General de Rentas - Finalidad 1 - Función 10 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 201 - 04/02/94 - Expte. N° 10-07.371/93.

Artículo 1° - Autorízase a la Secretaría de Planeamiento y Control de Gestión a contratar en forma directa la adquisición de una Planta Potabilizadora, una Ensachadora (ambas móviles) y una Potabilizadora fija (desmineralizadora) a la firma Grupo de Asistencia Técnica S.R.L. por un monto total de \$ 1.070.000 más I.V.A. (Pesos Un millón setenta mil más I.V.A.), por ser la oferta que mejor se adapta a las necesidades establecidas y la que menor presupuesto presenta.

Art. 2° - Las citadas Plantas, cuya adquisición se autoriza están destinadas a solucionar el problema de potabilización del agua en las zonas de alto riesgo colérico y en otras donde no se dispone de agua potable de la calidad suficiente que la haga apta para el consumo humano. Así como también serán utilizado como equipamiento esencial ante eventuales catástrofes a ser atendidas por Defensa Civil.

Art. 3° - Dicho gasto será solventado con los fondos de aporte del Tesoro Nacional girados por el Ministerio del Interior de la Nación para tal fin, de acuerdo a la Resolución del Ministerio del Interior N° 148/94, D.G.R.F. N° 14/94 y deberán ser imputados a la partida "Programas Especiales" Jurisdicción 01 - Unidad de Organización 03 - Finalidad 4 - Función 10 - Sección 4 - Sector 3 - Partida Principal 2 - Agua Potable a Pequeñas Comunidades (A.P.A.P.C.).

LICITACION PUBLICA

O.P. N° 95.158

F. N° 7.801

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA
MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL
Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y
Vivienda**

Licitación Pública N° 2/94

Obra: Construcción Hogar Instituto de Rehabilitación del Parálptico Cerebral. (HIRPACE).

Ubicación: Salta Capital.

Presupuesto Oficial Tope: \$ 650.000.-

Plazo de Ejecución: 10 meses

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado.

Precio de Venta de Pliego: \$ 650.-

Lugar y Fecha de Apertura: Día 25 de marzo de 1994, a horas 09,00 en la sede del I.P.D.U.V. -Sala de Situación- Avda. Belgrano 1349 Salta Capital.

Lugar de Consulta y Venta de Pliegos: I.P.D.U.V. -Avda. Belgrano 1349- Salta Capital.

Imp. \$ 42

e) 10 y 11/02/94

LICITACIONES PRIVADAS

O.P. N° 95.174

F. N° 7.802

ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES -PARQUE NACIONAL EL REY-

Licitación Privada N° 01/94

Objeto: Reparación Integral del Motor y Chapa de Camioneta Ford F-100, Patente E-138.170 - P.N. El Rey.

Precio del Pliego: Pesos veinte (\$ 20,00).

Apertura de Ofertas: Día 18 de febrero de 1994, a horas 10,00 - en el local de la Delegación Administrativa Salta, sito en calle España 366 - 3er. Piso - Salta-Capital.

Imp. \$ 42

e) 11 y 14/02/94

O.P. N° 95.173

F. N° 7.802

ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES -PARQUE NACIONAL BARITU-

Licitación Privada N° 02/94

Objeto: Adquisición dos (2) monturas completas destinadas al Cpo. de Guardaparques.

Precio del Pliego: Pesos cinco (\$ 5,00).

Apertura de Ofertas: Día 18 de febrero de 1994, a horas 11,00 - en el local de la Delegación Administrativa Salta, sito en calle España 366 - 3er. Piso - Salta - Capital.

Imp. \$ 42

e) 11 y 14/02/94

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 95.160

F. N° 70.133

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de Primera Inst. en lo Civil y Comercial de 4ª Nominación, en los autos "Vega, Dolores" s/Sucesorio, Expte. N° B.46.881/93, cita por edictos que se publicarán por tres días, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.- Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez.- Adriana L. Martorell de Milia, secretaria. Salta, 03 de febrero de 1994.

Imp. \$ 25,50

e) 10, 11 y 14/02/94

O.P. N° 95.155

F. N° 70.118

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia Palermo de Martínez en Expte. N° B-46.619/93, caratulado: "Poncini, Francisco Eriberto - Sucesorio" cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.- Publicación por tres días en el Boletín Oficial y diario "El Tribuno". Salta, 07 de febrero de 1994.

Imp. \$ 25,50

e) 10, 11 y 14/02/94

O.P. N° 95.159

F. N° 70.132

La Dra. Stella Pucci de Cornejo, a cargo del Juzgado de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial de 10ª Nom. Secretaría del Dr. Adán Deza, en los autos caratulados: "Felipa Valdiviezo, Felipa Benicia Valdiviezo, Benicia Valdiviezo o Venicia Valdiviezo" s/Sucesorio, Expte. N° B. 38.716/93, acumulados al Expte. N° A. 85.899/87, cita por edictos, que se publicarán por tres días, a todas las personas que se consideren con derechos sobre los bienes de esta sucesión, ya sea como acreedores o herederos, para que comparezcan, en el término de treinta días a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 29/12/93. Dr. Adán Saturnino Deza, secretario.

Imp. \$ 25,50

e) 10, 11 y 14/02/94

O.P. N° 95.150

F. N° 70.109

El Dr. José Garnica López Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Novena Nominación, Expte. N° B-42.154/93 "Sucesorio de: Cruz Contreras, Nelly - Salvatierra, Raúl Roberto" cita a herederos y acreedores para que dentro de 30 días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Edictos tres días Boletín Oficial y El Tribuno. Salta, 02 de noviembre de 1994. Isabel Cornejo, secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 10, 11 y 14/02/94

O.P. N° 95.148

R. s/c. N° 6.406

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación,

Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: "Llanes, José Doroteo s/Sucesorio", Expte. N° 2B-46.162/93, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días. Salta, 29 de diciembre de 1993. Dra. Silvia Palermo de Martínez, secretaria.

Sin cargo

e) 10 al 14/02/94

O.P. N° 95.145

F. N° 70.102

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, en los autos caratulados: "Sucesorio de: Orozco, María Ester", Expte. N° 1B-45.223/93, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días. Salta, 28 de diciembre 1993. Dr. Daniel Juan Canavoso, secretario.-

Imp. \$ 25,50

e) 9, 10 y 11/02/94

O.P. N° 95.143

F. N° 70.099

El Dr. Osvaldo L. Pintado, Juez (Interino) del Juzgado Civil y Comerc. de 1era. Instancia 2da. Nominación del Distrit. Judicial del Norte - Circunscripción Orán en los autos caratulados: Navarro, Julián vs. Amaya, Aniceto - Escrituración - que se tramita por Expte. N° 6.686/91 y perteneciente a la Secretaría del Dr. Marcelo Albeza, cita y emplaza a los herederos de Dn. Aniceto Amaya a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de (10) días bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Ausentes.- Fdo. Dr. Marcelo Albeza, secretario. San Ramón Nva. Orán, 06 de setiembre 1993.

Imp. \$ 25,50

e) 09/10 y 11/02/94

O.P. N° 95.141

F. N° 70.093

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza bajo apercibimiento de ley a herederos y acreedores para que en plazo de treinta días hagan valer sus derechos en el expediente N° B-45.923/93 "Sucesorio de Dn. Fernando Luis Pedro Suárez". Publicación por tres días. Dra. Silvia Palermo de Martínez, secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 09, 10 y 11/02/94

O.P. N° 95.139

F. N° 70.086

El Dr. Jorge Garnica López, Juez (I) de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 6ta. Nominación,

Secretaría de la Dra. Nelda Villada Valdez, en los autos caratulados: "Sucesorio de Daccordi, Francisco Paulo" Expte. N° B-45.961/93, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión como herederos o acreedores, para que dentro del término de (30) treinta días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. (Art. 724 del C.P.C. y C.). Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario Eco del Norte. Salta, 03 de febrero de 1994. Dra. Nelda Villada Valdez, secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 09 al 11/02/94

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 95.183

F. N° 70.168

Por: JULIO CESAR TEJADA

REMATE CON BASE

Un auto marca Ford - modelo Sierra Ghía - Año 1987 en buen estado

El día viernes 25 de febrero de 1994 a las 19,30 horas en calle Zabala 410 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 10.000 (correspondiente al monto de crédito origen): Un automóvil marca Ford - tipo sedán de 5 puertas - modelo Sierra Ghía - Dominio N° A-073576 - con Motor M/Ford N° HNAX 18.723 - Chasis M/Ford N° KA62HN 10.275 - año 1987, color verde, con una rueda de auxilio, un gato y una llave verde, funcionando y en el estado visto en que se encuentra pudiendo revisarse en calle Zabala 410 en horario comercial. Arancel de Ley: 10 % a cargo del comprador y en el mismo acto. Remata por cuenta y orden del Banco Noar Coop. Ltda., conforme al Art. 39 de la Ley Prendas N° 12.962 y con secuestro practicado en autos: "Banco Noar Coop. Ltda. Vs. Dinizzo, Orlando Nicolás s/medida Cautelar-Secuestro" Expte. N° B-47-222/93, de trámite por ante el Juzgado de 1ra. Inst. en lo C. y C. 4ta. Nominación a cargo del Dr. José Osvaldo Yañez. Edictos 1 día por Bol. Of. y 4 por diario El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Nota: Para el caso que no existieran postores por la base, pasado 15 minutos, el remate se practicará con la base reducida en un 25%. Informes al Martillero Julio César Tejada, Tel. 233416. Zabala 410, Salta.

Imp. \$ 22

e) 11/02/94

O.P. N° 95.180

F. N° 70.162

Por: JULIO CESAR TEJADA

JUDICIAL SIN BASE

Un centro musical m/Roadstar funcionando

El día viernes 11 de febrero de 1994, a las 19.10 hs., en calle Zabala 410 de esta ciudad, remataré sin base y al contado: 1 centro musical m/Roadstar Mod. 0172/2 N° 8710011588, radio, doble cassette, equalizador de 6 vías y c/2 bafles, funcionando. Revisar desde hs. 9. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Inst. del

Trabajo N° 5, en juicio contra Empr. de Investigaciones S.I.E. y /o J.C. Martel s/Ordinario Expte. 2.016/88. Arancel de Ley: 10% a cargo del comprador. Edictos: 1 día por Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Martillero Julio César Tejada - T. 233416 - Zavala 4210 - Salta (Cap.)

Imp. \$ 10,50

e) 11/02/94

O.P. N° 95.179

F. N° 70.163

Por: JULIO CESAR TEJADA**JUDICIAL SIN BASE****Un televisor color m/Philco de 20"**

El día viernes 11 de febrero de 1994, a las 19.20 horas, en calle Zabala 410 de esta ciudad, remataré sin base y al contado: 1 televisor color m/Philco de 20" Mod. 20C-9855 s/N° v. Revisar desde hs. 9. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. 12va. Nom., en juicio contra S.N. Serrano s/Ejecutivo Expte. 1B-35.693/93. Arancel de Ley: 10% a cargo del comprador. Edictos: 1 día por diario El Tribuno y Boletín Oficial. Nota: esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informe al Mart. Julio C. Tejada - T. 233416. Zabala 410, Salta (Capital).

Imp. \$ 10,50

e) 11/02/94

O.P. N° 95.178

F. N° 70.164

Por: JULIO CESAR TEJADA**1 mesita para TV y un televisor color m/Drean de 20"**

El día viernes 11 de febrero de 1994, a las 19.25 horas, en calle Zabala 410 de esta ciudad, remataré sin base y al contado: 1 mesita para televisor en madera lustrada c/1 divisorio y 1 televisor color de 20" m/Drean s/N° v. Revisar desde 9 horas. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. 11va. Nom., en juicio contra D. López s/P.V.E. Emb. Prev. Expte. 1B-40.985/93. Arancel de Ley: 10% a cargo del comprador. Edictos: 1 día por diario El Tribuno y Boletín Oficial. Nota: esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al martillero Julio César Tejada. - T. 233416 - Zabala 410 - Salta (Cap.)

Imp. \$ 10,50

e) 11/02/94

O.P. N° 95.177

F. N° 70.165

Por: JULIO CESAR TEJADA**Una heladera familiar con freezer de 15" m/Siam con dos puertas**

El día viernes 11 de febrero de 1994, a las 19.30 horas, en calle Zabala 410 de esta ciudad, remataré sin base y al contado: 1 heladera familiar con freezer de 15" m/Siam Mod. 350, con 2 puertas y con gabinete N° 11.121.144 y 56.673, en buen estado y funcionando.

Ordena: Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. 7ma. Nom. en juicio contra R. P. Salvatierra y otro s/Ejecutivo Expte. N° B-28.468/92. Revisar desde 9 horas. Arancel de Ley: 10% a cargo comprador. Edictos: 1 día por diario El Tribuno y Bol. Of. Nota: esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Mart. Julio C. Tejada - T. 233416 - Zabala 410 - Salta (Cap.).

Imp. \$ 10,50

e) 11/02/94

O.P. N° 95.176

F. N° 70.166

Por: JULIO CESAR TEJADA**JUDICIAL SIN BASE****Accesorios y repuestos varios para automotores**

El día viernes 11 de febrero de 1994 a las 19.15 hs. en calle Zabala N° 410, de esta ciudad, remataré sin base y al contado: 1 bomba de agua y 3 p/nafta; 9 filtros de aire y 11 para aceite; 2 juegos de cables p/encendido; 4 pilas alcalinas; 8 tapas p/ distribuidor; 8 pomos lubricantes de montaje Molykote y 12 Molykote BR2 Plus de 100 grs. c/u; 2 cajas de pastillas frenos; 24 Bardahal 2T línea Brahal de 500 c/u; 5 latas grasa Lítio 6ZEP- YPF de 2 kg. c/u; 20 juegos escobillas limpia parabrisas; y 26 platinos m/Búfalos. Todos estos repuestos nuevos sin uso, de distintas marcas y para vehículos vs. Revisar: Desde las 9 hs. Arancel de Ley: 10% a cargo del comprador. Ordena: Sra. Juez de Primera Inst. del Trabajo N° 3. Sec. Dr. Enzo Di Gianantonio, en juicio contra Servicio Salta S.R.L. s/ Ejec. de Honor. Expte. A-06276/93. Edictos: 1 día por Bol. Of. y D. El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado, fuera declarado inhábil. Informes al Mart. Julio C. Tejada - T. 233416 - Zabala 410 - Salta (Cap.).

Imp. \$ 10,50

e) 11/02/94

O.P. N° 95.167

F. N° 70.141

Por: JORGE LUIS TORREZ**JUDICIAL SIN BASE****Máquina de escribir - escritorios y otros muebles de oficina**

Hoy 11 de febrero de 1994 a las 19 hs. en Zabala N° 408/10 -ciudad-, remataré sin base y dinero de contado los siguientes bienes que pueden ser revisados en hor. com.: 1) Una mesa para máquina de escribir. 2) Una pantalla p/computadora m/Comodore. 3) Una calculadora m/Casio s/N° vis. y s/cable. 4) Un sillón p/escritorio, armazón metálico tapizado en cuerna color marrón claro. 5) Un fichero de dos cajones, armazón de madera. 6) Un escritorio armazón metálico c/tres cajones. 7) Un escritorio de madera con tres cajones. 8) Una máquina de escribir m/Olivetti Línea 98 N° 2334708. Todos estos bienes en el estado en que se encuentran. Ordena: Sr. Juez de 1° Inst. del Trabajo N° 4, Secret. del Dr. Jesús Marengo en juicio que se

sigue contra Lifest Soc. de Hecho y otros: Ordinario" Expte. N° A-02.530/92. Edictos: por un día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Arancel de Ley 10% cargo comprador. Nota: esta subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Informe Martillero J. L. Tórriz en Zabala N° 408/10, ciudad.

Imp. \$ 10,50 e) 11/02/94

O.P. N° 95.166 F. N° 70.140

Por: JORGE LUIS TORREZ
JUDICIAL SIN BASE

Una biblioteca escritorio de madera, una puerta con marco de madera

Hoy 11 de febrero de 1994, a las 18.55 hs. en Zabala 408/10 -ciudad- remataré sin base y dinero de contado los siguientes bienes que pueden ser revisado en hor. com.: Una biblioteca escritorio de madera lustrada, con dos cajones y dos compartimentos. 2) Una puerta de madera sin lustrar, c/marco de madera. Estos bienes en el estado visto en que se encuentran. Ordena Sr. Juez de 1° Inst. en lo C. y C. 1° Nom., Secret. de la Dra. Silvia Rivero, en juicio que se sigue contra Gómez, Luis: Emb. Prev. P.V.E." Expte. N° B-40.207/93. Edictos por un día en el Bol. Oficial y diario El Tribuno. Arancel de Ley 10% cargo comprador. Nota: esta subasta no se suspenderá aunque el día señalado sea declarado inhábil. Inf. Mart. J. L. Tórriz - Zabala 408/10, ciudad.

Imp. \$ 10,50 e) 11/02/94

O.P. N° 95.157 F. N° 70.131

Por: FRANCISCO SOLA
Judicial - Un Acoplado balancín de 3 Tn.

El día 11 de febrero de 1994 a hs. 18,00 en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición Sra. Juez de 1era. Inst. 1era. Nom. C. y C. en autos: "Ejecutivo que se le sigue a Scigals, Abraham Carlos", Expte. N° B-41.815/93, remataré sin base y al contado: un acoplado con balancín de 3 toneladas, nuevo, en el estado en que se encuentra (neumáticos sin colocar) y que puede ser revisado en poder del depositario judicial Sr. Abraham Carlos Scigals, con domicilio en Finca San Martín, Rosario de Lerma, Salta.- Edictos: 2 (dos) días en B. Oficial y El Tribuno; comisión: 10% a cargo del comprador en el acto del remate.- Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil.- Francisco Solá, Martillero Público, 25 de Mayo 322, Tel. 217260, Salta.

Imp. \$ 21,00 e) 10 y 11/02/94

O.P. N° 95.154

F. N° 70.122

Por: JORGE LUIS TORREZ
JUDICIAL CON BASE

Tres inmuebles rurales ubicados a aprox. 3 km. de Rosario de Lerma (Finca denominada Villa Mercedes)

El día 16/2/94 a las 19 hs. en Zabala 408/10 - ciudad- remataré con la base que en cada caso se especifica los siguientes inmuebles rurales con todo lo plantado y adherido al suelo por accesión física y legal, ubicados sobre camino vecinal aprox. 3 km. del pueblo de R. de Lerma con salida a la ruta pavimentada que va de R. de Lerma a C. Quijano, los que pueden ser revisados por los interesados de 8 a 20 hs.: 1) Con la base de \$ 17.870 (cpde. 2/3 v. f.) inmueble rural Cata. 5.277 de R. de Lerma 19 de 32 has. 1.301,49 m2 -lote 25- fracción 4 plano 415 DGI, la misma consta de: once (11) casas de 2 habitaciones, cocina, baño y galería; tres (3) casas con dos habitaciones, dos baños, living comedor, escritorio y cocina; tiene un salón (sede del club) de aprox. 100 m2; una cancha de fútbol; 4 has. sembradas con alfalfa; 18 a 20 has. aprox. sembradas con tabaco; una casa aprox. 60 m2 de tres habitaciones que funciona como departamento de campo; 10 galpones de aprox. 500 m2 total donde funciona los talleres; 86 estufas a gas con sistema de aire forzado con motor de 5 HP; sistema computarizado de 43 computadoras; un galpón de clasificado con máquina humectadora, zaranda y cinta de piqueo "21 motores de 5 HP) con una superf. de 600 m2 aprox.; dos galpones de estiba, depósito y despacho de aprox. 200 m2 c/u.; un tanque de agua para humectación de estufas de 60.000 lts.; dos plantas reductoras de gas de 180 m3/hora c/u.; una sala para grupo electrógeno (grupo electrógeno m/Diar); dos baños con 6 duchas y 6 letrinas c/u.; (para personal); dos galería de estufas cubiertas, con cinta transportadora aprox. 400 m2 c/u.; dos tanques subterráneos para combustibles de 30.000 lts. c/u.; en construcción: 6 oficinas, cocina, dos baños (aprox. 20 m2 c/u.) dos salas de reunión, laboratorio, aprox. 35 m2 c/u.; dos baños nivel viga superior, oficina de administración y vigilancia, aprox. 60 m2 nivel viga superior, galería de estufa para ingreso de tabaco aprox. 600 m2 (falta techado) - 2) Con la base de \$ 1.546,60 - (cpde. 2/3 V.F.) Catastro 5.276 de R. de Lerma 19 - de 2 has. 0,00025 m2, Lote B, plano 415 D.G.I., la misma consta de un tanque con capacidad para 5.000 lts. construido en cemento, un lavadero para maquinaria pesada y el resto del lote tiene una plantación de alfalfa. 3) Con base de \$ 208,65 (cpde. 2/3 V.F.) Catastro 5.275 de R. de Lerma 19, Lote A - Plano 415 D.G.I. con una superficie de 2.562,77 m2 la misma consta de una casa (sala de la finca) de dos dormitorios, dos baños, living comedor, escritorio, cocina, galería en L, pileta de natación y parque con diferentes árboles. El riego de las superficies sembradas se hace por una represa que se encuentra en otro catastro de la finca. La subasta será progresiva comenzando con el catastro 5.277, suspendiéndose el remate de los inmuebles restantes si se alcanzó con el

precio obtenido el crédito, intereses y costas reclamadas. Se hace saber que existen dos contratos de arrendamiento por la firma IMPORT S.R.L. con vto.1) el 1/8/1996 y el 2) 1/8/98. Ordena Sr. Juez de 1° Inst. C. y C. 12° Nom. Dr. J. C. Duba, Secretaría N° 2, en juicio que se sigue c/Arizona Argentina S.A.: Emb. Prev.: Ejec. Honor Expte. N° B-19.390/92: Forma de pago: el comprador debe abonar en el acto del remate el 30% del precio y el arancel de ley (5%) y el saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Edictos 5 días en el Bol. Oficial y diario El Tribuno. Nota: la subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Mayores datos al suscripto Martillero en Zabala 408/10 en hor. com., o en Mendoza 644 -T. 312952- el que cuenta con cédula parcelaria, acta de constatación, croquis de ubicación de los inmuebles a disposición de los interesados. Jorge Luis Tórriz, martillero público.

Imp. \$ 235,00

e) 10 al 02/94

O.P. N° 95.140

F. N° 70.088

Por: JULIO CESAR TEJADA

Un importante inmueble ubicado en calle Los Cebiles 101 (Ira. Rotonda) del Barrio Tres Cerritos, de esta ciudad.

El día viernes 11 de febrero de 1994, a las 19,45 horas, en calle Zabala 410 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 30.533,62 (2,5/3 de su V.F.): un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Los Cebiles 101 del Barrio Tres Cerritos de esta ciudad, identificado con Catastro 22.281 - Secc. K-Manz. 11 - Parc. 31 - Dpto. Capital 01. Medidas 20m. de Fte., 15,75m. de c/Fte. 49,25m. en su Cdo. E. y 49m. en su Cdo. O. - Superficie 876,65m2. - Límites: al N. c/Avda. Los Cebiles, al S. c/parte L. 26 y 27, al E. c/L. 11 y al O. c/L. 9. Edificación: frente de rejas y jardín, continuando con 1 hall de entrada, pasillo, 1 recibidor en desnivel con un living-comedor amplio y c/puertas plegadizas, una cocina con cerámicos y Corlok (c/mesada muebles bajo mesada, alacena, cocina y calefón), 3 dormitorios empapelados y con placares, 3 baños azulejados (uno Ira. c/bañadera y cerramientos de aluminio, otro tipo toilette y el otro de servicio, 1 entrada de servicio c/pasillo cubierto, con placares y donde está el lavadero azulejado. Toda esta construcción con paredes de material, techos con parte de losa a dos aguas con tejas coloniales y otra plana de hormigón armado, todo con pisos calcáreos. Continúa con una ampliación de material, techos de chapas de zinc, con cielorrasos con fibra de vidrio y perfiles de aluminio, pisos de cerámicos rojo, tipo galería cerrada en forma de L (de aprox. 10 x 3,50 mts. y 3 x 5 mts.) y destinada a living-estar con chimenea y biblioteca. Un garaje de aprox. 3,50 x 11 mts., c/t. chapas de aluminio, 3 estructura metálica, pisos calcáreos y c/2 portones de chapa, 1 fondo parquizado en desnivel, 1 asador con mesada, 1 galería c/t. de chapas de zinc, p. de cemento y con una mesa circular de ladrillos, terminado con 2

habitaciones para depósitos, con piso de ladrillos, techos de zinc y p. de cemento. Servicios instalados: agua, luz, cloacas, gas natural y servicio telefónico N° 216314, con pavimento a la calle y alumbrado público. Revisar en horario comercial. Ocupado por el Sr. Carlos Sagasta con su flia., en calidad de inquilino y abonando \$ 800,00 por mes desde agosto/92 sin exhibir contrato. Condiciones de pago: Seña del 30% a cuenta del precio y saldo dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. Comisión: 5% a cargo del comprador y en el mismo acto. Ordena: Sr. Juez de 1° Inst. del Trabajo N° 2, Secr. de la Dra. Violeta H. de Elías, en juicio contra Calliera S.A. s/ordinario Expte. N° A-02.225/90. Edictos: 4 días por D. El Tribuno y 4 por Bol. Oficial. Nota: esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado sea declarado inhábil. Informes al Mart. Julio C. Tejada - Teléf. 233416 - Zabala 410 - Salta (Cap.).

Imp. \$ 204,00

e) 08 al 11/02/94

CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. N° 95.169

F. N° 70.146

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11° Nominación; Secretaría de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en los autos "Emporio Comercial S.R.L. - Concurso Preventivo" - Expte. B-36.505/93; hace saber que se postergó para el día 4 de abril del corriente año a horas 9 la audiencia de celebración de la Junta de Acreedores a realizarse en la sede de este Juzgado con los acreedores que concurren. Fijar el día 9 de marzo de 1994 como fecha límite para que la Sindicatura presente el informe general. Hacer conocer a los acreedores que el informe individual presentado por la Sindicatura se encuentra a su disposición en secretaría a los fines previsto por el Art. 36 L.C. Publíquese por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial. Salta, 10 de febrero de 1994. Dra. María Ana Gálvez de Torán, secretaria.

Imp. \$ 42,50

e) 11 al 17/02/94

O.P. N° 95.156

F. N° 70.123

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación de la provincia de Salta, Jurisdicción Centro, a cargo de la Dra. María Cristina Montalbetti de Marinaro, secretaria a cargo de la Dra. Silvia Ester Rivero, sito en Sarmiento y Belgrano, comunica por dos días que en los autos caratulados "Concurso Preventivo de El Recreo S.A. - Hoy quiebra", expediente Nro. A-08.-292/80 se ha dispuesto prorrogar las fechas de presentación y apertura en el llamado a Licitación de Mejora de Propuesta referido a la venta del Sector Vitivinícola de El Recreo S.A., ubicado en el departamento de Cafayate, provincia de Salta, catastro Nro. 263 del distrito Loroahuasi, las siguientes fechas: para la presentación de los sobres, el día 14 de febrero de 1994 a horas trece (13), debiendo

ser presentados en la Secretaría correspondiente del Juzgado a los fines de que se les ponga cargo, se acuse recibo y se reserven hasta que se proceda a su apertura y lectura en audiencia que se llevará a cabo por la Sra. Juez y que se realizará con la presencia del Sr. Síndico y los interesados que concurran el día 15 de febrero de 1994 a horas diez (10). Se pone en conocimiento: a) que en caso de que alguno de los bienes integrantes de la unidad económica de El Recreo S.A. sea objeto de impuesto al valor agregado, el mismo será abonado por el comprador; b) que la entrega de los bienes ofrecidos en el llamado a licitación por resolución obrante en autos, se efectuará como se indica en el punto 8vo. del pliego de condiciones, es decir en el estado en que se encuentran y que el artículo 7mo. del Pliego de Condiciones al decir "libre de ocupantes" se refiere a libre de la presencia del colaborador y sus empleados, y no de terceros de cuya existencia dan cuenta las actas de fojas 4.852/53 y 4.865 de autos; c) que en el Juzgado Federal de Salta existen cuestionamientos de marcas, que tramitan por autos caratulados: "Michel Torino Hnos. S.A. c/ El Recreo S.A. s/ Uso indebido de marca", Expte. Nro. 687/87 y "Michel Torino Hnos. S.A. c/ El Recreo S.A. s/ Nulidad de marca" Expte. 815/93, encontrándose concluido el juicio "Bodegas y Viñedos E.E.I.C. c/ El Recreo S.A. s/Cese de uso de marca" Expte. Nro. 779/89. Fdo. Silvia E. Rivero, secretaria.

Imp. \$ 33

e) 10 y 11/02/94

O.P. N° 95.153

F. N° 70.115

El Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, a cargo de la señora Juez Dra. Inés del Carmen Daher, Secretaria de la Dra. Adriana Manfredini, hace saber que en los autos "Concurso Preventivo de Aramayo Hermanos Sociedad Anónima", expediente N° 34.511/93, se ha resuelto postergar para el día 14 de abril del corriente año, a horas 9, la audiencia señalada para la reunión de la Junta de Acreedores, la que se realizará en la sede del Juzgado, calle Lamadrid esquina Egtes de la ciudad de Orán. Asimismo se han fijado los siguientes plazos: Hasta el día 28 de febrero del corriente año, para la presentación del informe individual del Síndico sobre los créditos presentado; hasta el 15 de marzo, para que el deudor y los acreedores impugnen ese informe; y hasta el 21 de marzo para la presentación del informe general del Síndico. Se previene que la Junta se reunirá con los acreedores que concurran, cualquiera sea su número. El Síndico es el señor Moisés Elías Darrull, domiciliado en calle San Martín 190 de la ciudad de Tartagal. San Ramón de la Nueva Orán, febrero 4 de 1994. Dra. Adriana Manfredini, secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 10, 11 y 14/02/94

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 95.168

F. N° 70.145

La Dra. Marta Bossini de Aguilar, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil de Personas y Familia 1ra. Nominación, en autos: Taberna, Víctor c/Uruña, Aided Yolanda - Divorcio vincular - Disolución de la sociedad conyugal Expte. N° 1 B-36.270/93, cita a la Sra. Aided Yolanda Uruña a estar a derecho en el plazo de 9 días a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de designarse defensor oficial. Publíquese por 3 (tres) días, Salta, 28 de mayo de 1993. Dra. Graciela Saravia de Aranda, secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 11, 14 y 15/02/94

O.P. N° 94.270

R. s/c. N° 6.350

La Dra. Marta Bossini de Aguilar, titular del Juzgado de 1° Inst. en lo Civil de Pers. y Familia 1° Nom., secretaria de la Dra. Teresa Echazú de Aira; en los autos "Torrez, Daniel Gustavo - Ausencia con presunción de fallecimiento" Expte. N° 2B-33.522/992, cita y emplaza al Sr. Daniel Gustavo Tórriz a hacer valer sus derechos en el término de cinco días a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de que si no compareciere se le designará Defensor de Ausentes. Publicación: Una vez por mes durante 6 meses en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 29 de octubre de 1993. Dra. Teresa Echazú de Aira, secretaria.

Sin cargo

e) 12/11/93, 13/12/93,
12/01/94, 11/02/94,
11/03/94 y 12/04/94

O.P. N° 95.161

R. s/c. N° 6.407

El Dr. Mario A. Salvadore, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de Personas y Familia 2da. Nominación, en los autos caratulados: "Defensoría de Incapaces N° 4, por los menores Colque, Norma Angélica, Carolina Noemí, Exequiel vs. Colque Amado Eulogio y Laureano de Colque, Eva Ester. Pérdida de Patria Potestad. Expte. N° 1B-31.665/92, cita a don Amado Eulogio Colque, a fin de que dentro del término de 9 (nueve) días a contar desde la última publicación a fin de que comparezca, bajo el apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente. Fdo. Dr. Pedro Edmundo Zelarayán, secretario. Salta, diciembre 30 de 1993. Publicación: 3 (tres) días. Dr. Pedro Edmundo Zelarayán, secretario.

Sin cargo

e) 10 al 14/02/94

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 95.170

F. N° 70.147

CE. & CA. S.R.L.

1°) Socios: Angel Ricardo Cerúsico, argentino, mayor de edad, casado, retirado, LE N° 8.081.786, con domicilio en Enrique Janín 2041, Barrio El Periodista de la ciudad de Salta; Víctor Horacio Camino, uruguayo, C.I. N° 6.781.710, mayor de edad, casado, empresario, domiciliado en Belgrano N° 1634, Villa San Lorenzo, Pcia. de Salta.

2°) Fecha de contrato: 28 de diciembre de 1993 y modificatoria de fecha 17/01/94.

3°) Denominación: Ce. & Ca. S.R.L.

4°) Domicilio Social: Enrique Janín 2041, Barrio El Periodista, de la ciudad de Salta.

5°) Objeto social: Principal: Explotación turística interjurisdiccional en todas sus formas; prestación de servicios de turismo alternativo y de aventura en todas sus formas; servicios de transporte de turistas; promoción de deportes no convencionales; organización de eventos y convenciones; todo lo concerniente al artículo 1° de la Ley Nacional N° 18.829. Secundario: Importación de toda clase de bienes conexos con la actividad principal y que tiendan al cumplimiento de su objeto.

6°) Duración de la sociedad: cincuenta (50) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7°) Administración y representación: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de Angel Ricardo Cerúsico y Víctor Horacio Camino, en calidad de gerentes respectivamente. La firma sólo podrá obligarse en operaciones que se relacionen al giro social, quedando prohibido comprometerla en fianzas a favor de terceros. Para los fines sociales los gerentes y/o gerente en la forma indicada precedentemente podrán: a) operar con toda clase de bancos y/o cualquier otra clase de entidad o institución crediticia o financiera o de cualquier índole. b) Otorgar poderes a favor de cualquiera de los socios o terceras personas para representar en todos los asuntos judiciales y/o administrativos de cualquier fuero o jurisdicción que ellos fueren. c) Tomar dinero en préstamo garantizado o no con derecho real, aceptar prendas o constituir las y cancelarlas, adquirir o ceder créditos, celebrar contrato de locación y rescindirlos y cualquier contrato de cualquier naturaleza. La sociedad podrá ser representada por uno cualquiera de los socios ante las reparticiones nacionales, provinciales, municipales, incluso la Dirección Gral. Impositiva, Municipalidad, Ministerios, Secretarías de Estado, Tribunales, o ante cualquier repartición.

8°) Ficzalización: Será ejercida por los socios.

9°) Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de \$ 10.000 (Pesos diez mil), representado por 100 (cien) cuotas de \$ 100 (Pesos cien) cada una, con

derecho a un voto por cuota, que cada uno de los socios suscriben de la siguiente forma: Angel Ricardo Cerúsico, 50 (cincuenta) cuotas sociales y Víctor Horacio Camino, las restantes 50 (cincuenta) cuotas sociales. La integración de las cuotas suscriptas se realiza de la siguiente forma: \$ 9.000 (Pesos nueve mil) mediante el aporte en forma conjunta de equipos de campamento y animales equinos según inventario, y sobre los \$ 1.000 (Pesos un mil) restantes, cada uno de los socios integra en este acto el 25% del capital suscrito y el saldo en los próximos doce meses.

10) Fecha de cierre de ejercicio: 30 de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente edicto. Secretaría: Salta, 09/02/94 - Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 46,00

e) 11/02/94

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O.P. N° 95.171

F. N° 70.148

Entre los señores Felipe Marinero, argentino, casado, con domicilio en Alvarado 620, Salta, L.E. N° 7.237.873, de 58 años de edad, de profesión comerciante y el Sr. Salvador Marinero, argentino, casado, con domicilio en calle O'Higgins 51, Salta, D.N.I. N° 17.131.068, de 29 años de edad de profesión comerciante convienen en celebrar el presente contrato de transferencia y donación de cuotas sociales, de acuerdo a las siguientes cláusulas:

Primera: Los señores Salvador Marinero y Felipe Marinero han constituido con fecha 18 de agosto de 1970, la Sociedad de Responsabilidad Limitada que gira en esta plaza bajo la denominación de "Salvador Marinero e Hijo S.R.L.", la que se encuentra inscrita en el Registro Público de Comercio, con fecha 31 de agosto de 1970, bajo el número 6614, folio 393 del libro 34 de "Contratos Sociales", el capital social de dicha sociedad que asciende a la suma de \$ 0,000001 fue totalmente suscrito e integrado en el acto constituido por los socios.

Segunda: El socio cedente Sr. Felipe Marinero dona y transfiere a favor de Salvador Marinero trescientas (300) cuotas sociales de valor nominal \$ 0,000000001 cada una.

Tercera: La presente cesión se realiza con carácter de donación por parte del Sr. Felipe Marinero al Sr. Salvador Marinero.

Cuarta: Los señores Felipe Marinero y Salvador Marinero, en sus caracteres de donante y donatario, aceptan esta donación, agregando que declaran conocer y aceptar la documentación social de la que surge la exacta situación económica - financiera - patrimonial de la sociedad a la fecha del presente contrato.

Quinta: La Sra. Olga Pissoni de Marinaro deja expresa constancia de su acuerdo a la cesión que el Sr. Felipe Marinaro realiza al Sr. Salvador Marinaro de su cuota social. En consecuencia la proporción del capital queda determinado en la siguiente forma: Felipe Marinaro nueve mil cuatrocientas (9.400) cuotas sociales de valor nominal \$ 0,0000000001 cada una, Olga Pissoni de Marinaro trescientas (300) cuotas sociales de valor nominal \$ 0,0000000001 y Salvador Marinaro trescientas (300) cuotas sociales de valor nominal \$ 0,0000000001.

Sexta: Se autoriza al Cr. Carlos Francisco Abeleira, L.E. N° 7.257.271, para que realice todos los trámites ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, necesarios para la inscripción en el mismo de las cesiones de cuotas sociales motivo del presente contrato.

Se firman cinco ejemplares a un solo efecto a los tres días del mes de diciembre del año mil novecientos noventa y tres.

Salta, 25 de enero de 1994.

La que suscribe Olga Pissoni de Marinaro, L.C. N° 3.548.881, en mi carácter de cónyuge del Sr. Felipe Marinaro L.E. N° 7.237.873, doy expreso consentimiento conyugal a la transferencia y donación de la cuota social de la firma Salvador Marinaro e Hijo S.R.L. realizada por mi cónyuge a favor de mi hijo Salvador Marinaro, D.N.I. N° 17.131.068, mediante Contrato de Transferencia de Cuotas Sociales, de fecha 03/12/93.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 09/02/94. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, secretaria.

Imp. \$ 49,00

e) 11/02/94

AVISO COMERCIAL

O.P. N° 95.165

F. N° 70.139

VELTIN S. R. L.

Se hace saber que por instrumento privado de fecha dos de enero de 1989 el Sr. Norberto Abel García D.N.I. N° 7.717.931, y la Sra. Cristina Campari de García D.N.I. N° 5.760.945, cedieron la totalidad de sus cuotas sociales que tenían en Veltin S.R.L., a favor de Juliana Bartolomé de García, argentina, casada, domiciliada en Humboldt 261 Ramos Mejía, D.N.I. N° 0.212.486, jubilada de otras actividades, quien recibe 29 cuotas, y el señor Pedro Manuel García, argentino, casado, mismo domicilio, D.N.I. N° 0.554.308, jubilado de otras actividades, quien recibe una cuota, reuniendo entre los dos el 100% del Capital Social. La Sra. Juliana Bartolomé de García ejercerá el cargo de Socio Gerente, sin relación de dependencia. Los cedentes se desvinculan de la sociedad, quedando facultados a título de apoderados para realizar gestiones o trámites. Asimismo, con fecha 1 de abril de 1994 operará la cesión de todas las cuotas sociales por parte de los socios entrantes Juliana B. de García y Pedro

Manuel García a favor de Juliana Carolina García, D.N.I. N° 25.064.017, argentina, soltera, técnico en computación, domiciliada en Gorriti 492 de la ciudad de Salta.

Por este mismo instrumento, quedó modificado el Estatuto social en cuanto a la duración de la Sociedad, cuya extensión se reduce a ocho años a contar del 31 de julio de 1986, extinguiéndose por tanto el 3 de julio de 1994.

El domicilio social cambiará a opción de los socios a las siguientes jurisdicciones previstas: San Salvador de Jujuy o Pcia. de Buenos Aires, quedando facultada la Socia Gerente para ejercer efectivamente la opción, comunicando en su caso domicilio definitivo.

Las oposiciones podrán cursarse en los términos y modalidades que corresponden. Veltin S.R.L. se encuentra inscrita al folio 63/64 del Libro 5 de S.R.L., Asiento 1.318 del 16/09/1986 en el Registro Público de Comercio de Salta.

Firmado: Juliana Bartolomé de García, Socia Gerente - Pedro Manuel García.

Imp. \$ 33,00

e) 11/02/94

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 95.132

F. 70.080

LA REGIONAL

COMPANÍA ARGENTINA DE SEGUROS S.A. CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo que establecen los Estatuto de la Sociedad, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria que se realizará el día 25 de febrero de 1994, a las 18 horas, en calle Carlos Pellegrini 262, Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
- 2°) Dejar sin efecto lo resuelto por Asamblea Extraordinaria del 21 de enero de 1994 en la cual se resolvió disolver voluntariamente la sociedad, procediendo a la rehabilitación de la misma.
- 3°) Dejar sin efecto la constitución de la Comisión Liquidadora que fuera designada para tal fin.
- 4°) Consideración del revalúo técnico de las propiedades inmuebles de la sociedad.

Salta, 25 de enero de 1994.

Nota: Los titulares de acciones y certificados nominativos deberán cursar comunicación notificando su asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada, de conformidad con lo dispuesto por el artículo N° 238, 2° párrafo de la Ley N° 19.550.

Imp. \$ 85,00

e) 08 al 14/02/94

O.P. N° 95.120

F. N° 70.050

LA GRANADA S.A.

Convocatoria a Asamblea

Se convoca a los señores accionistas de La Granada S.A., a Asamblea General, para tratar asun-

tos ordinarios y extraordinarios, para el día 25 de febrero de 1994, a las 17 hs. en el domicilio social de Finca La Granada en La Isla, Dpto. Cerrillos de la provincia de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

Asuntos Extraordinarios

- 1°) Contrataciones efectuadas con el Director Florián Martínez Alfaro por provisión de obras y por arriendo de campo.
- 2°) Modificación de los estatutos sociales para:
 - a) Reducir el número mínimo de directores titulares.
 - b) Suprimir el órgano de fiscalización.

Asuntos Ordinarios

- 1°) Consideración de la memoria, balance general, cuadro de resultados y anexos, informe del síndico e inventario, correspondientes a los ejercicios cerrados el 31 de julio de 1992 y el 31 de julio de 1993.

- 2°) Consideración de la gestión del directorio y de la sindicatura para cada ejercicio.
- 3°) Consideración de la remuneración del directorio y sindicatura para cada ejercicio.
- 4°) Consideración de la afectación del resultado final, incluyendo posibilidad de su distribución, en relación a cada ejercicio.
- 5°) Fijación del número de integrantes del directorio y elección de sus integrantes titulares y suplentes, con designación de los cargos estatutarios que correspondieren.
- 6°) Elección del síndico titular y suplente si correspondiere.
- 7°) Designación de accionistas para firmar el acta de asamblea.

Florián Martínez Alfaro

Presidente

Imp. \$ 85,00

e) 07 al 11/02/94

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 95.175

F. N° 70.160

**CENTRO VECINAL
BARRIO INTERSINDICAL
PERSONERIA JURIDICA N° 190/84**

**Convocatoria a Asamblea
Ordinaria y Extraordinaria**

La H.C.D. cita a los asociados y vecinos a la Asamblea Anual Ordinaria y Extraordinaria convocada para el día 27 de marzo de 1994 a hs. 9.00 y 18.00 respectivamente en el local de la escuela "Mariquita Sánchez de Thompson".

ASAMBLEA ORDINARIA

- 1°) Lectura acta anterior.
- 2°) Consideración Memoria, Balance e informe Organó de Fiscalización, ejercicio año 1993.
- 3°) Renovación total de la Comisión Directiva.
- 4°) Designación de dos socios para refrendar el Acta.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

- 1°) Consideración de la situación del vehículo patente N° 040180.
- 2°) Reforma de los Estatutos.
- 3°) Designación de dos socios para refrendar el Acta.

Se informa que pasado una hora las Asambleas se realizarán con la cantidad de Socios Presentes

Alberto Yarad
Secretario

Julio Oscar Correa
Presidente

Imp \$ 6,50

e) 11/02/94

O.P. N° 95.172

F. N° 70.152

**AUTO CLUB SALTA
Asamblea Extraordinaria
Segundo Llamado**

Estimado Socios:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. con el objeto de comunicarle que la Comisión Directiva del Auto Club Salta a resuelto llamar a asamblea extraordinaria a llevarse a cabo el día sábado 26 de febrero de 1994 a horas 17,00 en el Autódromo del Norte, conforme a los Estatutos Sociales Artículo N° 68, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1°) Lectura y aprobación del Acta asamblea anterior.
- 2°) Designación de 2 socios para la firma del Acta de la presente Asamblea.
- 3°) Consideración y aprobado de la Memoria, Inventario, Balance Gral. y Cuenta de Ganancias Y Pérdidas e informe del Organó de Fiscalización correspondiente a los Ejercicios 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42 y 43 del 31/05/86 al 31/12/93.
- 4°) Situación ante el Banco Provincial de Salta.
- 5°) Renovación total de la Comisión Directiva en los siguientes cargos según Artículo 31;

Presidente por 2 años

Vice-Presidente Primero por 1 año

Vice-Presidente Segundo por 2 años

Secretario General por 1 año

Pro-Secretario General por 2 años

Tesorero por 2 años

Pro-Tesorero por 1 año

- Consejero Titular 1° por 2 años
- Consejero Suplente por 1 año
- Consejero Titular 2° por 2 años
- Consejero Suplente por 1 año
- Organo de Fiscalización Titular por 2 años
- Organo de Fiscalización Suplente por 2 años

Nota: Las listas de candidatos deberán ser presentadas para su oficialización hasta el día 22/02/94 a horas 20 en Secretaría del Club. De acuerdo con el Art. 69 de los estatutos la Asamblea se considerará válida en la primera citación con el 25% de los socios en condiciones de votar, siendo ésta la segunda llamada, será válida con la asistencia que hubiere.-

No se podrá tratar otros temas más que los previstos en el orden del día según el Art. 70 de los Estatutos Sociales.-

Eduardo R. M. Miguez **Gustavo Adolfo Rey**
 Secretario Presidente
 Imp. \$ 16,50 e) 11/02/94

FE DE ERRATA

O.P. N° 91.182 F. N° 70.161
 De las Ediciones N°s. 14.353 y 14.358 de fechas 8 y 09/02/94
 O.P. N° 95.132 F. N° 70.080

Conste por la presente que por una omisión involuntaria no se incluyó en el texto el artículo 4°. Se transcribe a continuación el texto completo de la Convocatoria a Asamblea.:

**LA REGIONAL
 CONVOCATORIA**

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo que establecen los Estatutos de la Sociedad, se convoca

a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria que se realizará el día 25 de febrero de 1994, a las 18 hs., en calle Pellegrini N° 262, Salta, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA

- 1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
- 2°) Dejar sin efecto lo resuelto por asamblea Extraordinaria del 21 de enero de 1994 en la cual se resolvió disolver voluntariamente la sociedad, procediendo a la rehabilitación de la misma.
- 3°) Dejar sin efecto la constitución de la Comisión liquidadora que fuera designada para tal fin.-
- 4°) Consideración del revalúo técnico de las propiedades inmuebles de la sociedad.

Salta, 25 de enero de 1994.

Nota: Los titulares de acciones y certificados nominativos deberán cursar comunicación notificando su asistencia, con menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada, de conformidad con lo dispuesto por el artículo N° 238, 2° párrafo de la Ley N° 19.550.-

Imp. \$ 21. e) 11/02/94

RECAUDACION

O.P. N° 95.181

Saldo anterior	\$ 10.492,10
Recaudación del día 10/02/94.....	\$ 1.017,70
TOTAL	\$ 11.509,80